

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 12/06/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LOCKXPI
SERIE	24-3
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	06/02/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

I. Los Tenedores de los Certificados de las Subseries "D-1", "D-2", "D-3", "D-4" y "D-5" resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de cada una de las Subseries "D-1", "D-2", "D-3", "D-4" y "D-5".

II. En este acto, de conformidad con lo previsto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (b), subinciso (iii) y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso, los Tenedores de los Certificados Serie D, toman conocimiento de la contratación por parte del Fideicomiso de la Línea de Suscripción, los Documentos del Crédito vigentes, así como los Lineamientos para la operación de dicha Línea de Suscripción; lo anterior, en los términos de lo acordado mediante las Resoluciones de Aprobación y las Resoluciones de Confirmación.

III. Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, Paola Alejandra Castellanos García, Saúl Omar Orejel García, Andrea Berenice Hinojosa Garces, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, José Antonio Guerrero Luna y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a las Resoluciones anteriores adoptadas por unanimidad de los Tenedores de los Certificados Serie D; incluyendo sin limitar, emitir las certificaciones o copias autenticadas de las presentes Resoluciones a solicitud de cualquier Tenedor, Fiduciario o Prestador de Servicios Administrativos, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las presentes Resoluciones en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y demás autoridades y entidades competentes.

IV. En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula IV, Sección 4.1-Bis, inciso (a), subinciso (xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Bryan Lepe Sánchez, Verónica Montserrat Deance Rupit y/o Ricardo de la Macorra Chávez Peón, para que de manera conjunta o en lo individual notifiquen, en su caso, al Fiduciario, al Prestador de Servicios Administrativos y al Representante Común, el contenido de las presentes Resoluciones.

El Anexo "A" tendrá el carácter de información confidencial y por lo tanto estará sujeto a las disposiciones de la Cláusula XVIII, Sección 18.3 del Contrato de Fideicomiso.